

ACTA DEFINITIVA DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS**EXPEDIENTE: FOTAV/2025/32/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: TALENTO JOVEN "DINAMITZA'T 2025"
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 30 de enero de 2026 reunida la Comisión mixta de selección formada por Dña. Anabel Narbón Diente y Dña. Empar Gimeno Marín en representación de Dirección Territorial de Labora-Valencia y Dña. Cristina Alcúdia Folgado y Dña. Mireia Roca Moya en representación del Ente Promotor Ayuntamiento de Alzira, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES al acta provisional de alumnos/as trabajadores y a publicar el acta final de selección del alumnado trabajador del programa Talento Joven arriba indicado, candidaturas que figuran en el listado facilitado por el Espai Labora de Alzira, correspondientes a la oferta de servicios presentada por la Entidad Ayuntamiento de Alzira para cubrir los puestos vacantes de la siguiente especialidad: COCINA (HOTR0408).

Se ha presentado la siguiente alegación:

***6364**_GISBERT FURIÓ, AYESHA:

Alega que debería ser seleccionada por haber quedado tercera en el acta provisional.

Según la Base 9ª de la Instrucción del Director General de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador participantes en proyectos de Talento Joven:

"Los aspirantes que no sean seleccionados integrarán una lista de reserva, de acuerdo con la calificación final obtenida, en previsión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

Esta previsión resultará de aplicación para la cobertura de las plazas vacantes que se produzcan en el desarrollo del certificado profesional para el que se realizó un determinado proceso selectivo.

Visto que se han producido tres vacantes del alumnado-trabajador en la especialidad de COCINA y en aplicación de la Base 9ª, se ha procedido al llamamiento del único candidato que consta como reserva en el acta de 20 de octubre de 2025, publicada en la web de Idea, y tras comprobar el cumplimiento de los requisitos formativos de acceso al segundo certificado, resultan ser dos las vacantes que deben seleccionarse mediante convocatoria pública. Por este motivo, la candidata ha quedado preseleccionada como primera reserva para posibles contingencias.

A la vista de la alegación presentada, el resultado definitivo del proceso de selección es el siguiente:

ESPECIALIDAD DE: COCINA (HOTR0408)				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
***8625**	BELTRÁN ESPINOSA, ESTELA	9,64	2,5	12,14
***8636**	GISBERT FURIÓ, SHEILA	9,22	2,5	11,72
***8578**	GONZÁLEZ MORENO, LUIS	Candidato reserva del primer proceso de selección que cumple requisitos para el certificado de nivel 2		

Quedando preseleccionados como **reservas**, siguiendo el orden de puntuación obtenido, para posibles bajas o ceses o imprevistos surgidos, los siguientes aspirantes:

ESPECIALIDAD DE: COCINA (HOTR0408)				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
***8636**	GISBERT FURIÓ, AYESHA	8,93	2,5	11,43
***8679**	TORRES QUESPAZ, JEFFERSON WLADIMIR	7,28	2,5	9,78

Siendo las personas EXCLUIDAS:

ESPECIALIDAD DE: COCINA (HOTR0408)		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO:
***6976**	MONTSERRAT GIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL	1
***8939**	VAYÁ SIFRE, BORJA	1
***5921**	MAYA GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ	1
***8637**	BONORA GARÉS, MARÍA ENCARNACIÓN	2
***6537**	AGULLÓ COLOMINA, JOSEP	3

- (1) No presenta documentación.
- (2) No se presenta a la entrevista.
- (3) Presenta escrito de renuncia.

Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabra interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de Selección.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES